

# MECANISMO INTEGRACION

JUNIO 2018

[integracion@sssalud.gob.ar](mailto:integracion@sssalud.gob.ar)

011 6344 2968

## PROFESIONES HABILITADAS PARA INSCRIBIRSE EN EL RNP

### Res. 789/2009

ESPECIALIDAD	TITULO
ANÁLISIS CLINICOS	Lic. en Análisis Clínicos
BACTERIOLOGÍA CLÍNICA E INDUSTRIAL	BACTERIOLOGO CON TITULO PREVIO AFIN: Médico, Veterinario, Biólogo, Odontólogo, Bioquímico, etc.
BIOQUÍMICOS	Bioquímico, Lic. en Bioquímica
FONOAUDIÓLOGOS	Lic. en Fonoaudiología - Fonoaudiólogos
KINESIÓLOGOS	Lic. en Kinesiología - Kinesiólogos - Terapeuta físico
ENFERMEROS	Lic. en Enfermería
MÉDICOS	Médico
MUSICOTERAPEUTAS	Lic. en Musicoterapia - Musicoterapeutas
NUTRICIONISTA	Lic. en Nutrición - Dietólogo
OBSTETRICIA	Lic. en Obstetricia - Obstétrico
ODONTÓLOGOS	Odontólogos
PSICOPEDAGOGÍA	Lic. en Psicopedagogía - Psicopedagogos Universitarios
PSICOLÓGOS	Lic. en Psicología - Psicólogos
PSICOMOTRICISTAS	Lic. en Psicomotricidad - Psicomotricistas - Técnicos universitarios en Psicomotricidad.
QUÍMICA	Lic. en Química
TERAPISTAS OCUPACIONALES	Lic. en Terapia Ocupacional

**PREGUNTA:** ¿Las profesiones que no se pueden inscribir en el RNP, pueden brindar prestaciones a los beneficiarios discapacitados de las obras sociales?

**RESPUESTA: NO**, salvo que la OS haga el pedido por excepción.

**PREGUNTA:** ¿Los profesionales que están inscriptos en el RNP, tienen que inscribirse también en la AND?

**RESPUESTA: NO**, en la AND sólo se CATEGORIZAN instituciones. Los CUIT de los prestadores validan en los registros, según el siguiente detalle (ERROR 416):

CÓDIGO	REGISTRO	PRESTADORES
001 al 084, 089, 092, 093 y 094	AND	Instituciones
085, 086, 090 y 091	AND ó RNP	Instituciones <input type="radio"/> Profesionales , según corresponda

**Por lo tanto, por ejemplo, los maestros de apoyo (código 87), sean docentes o psicopedagogos no tienen que inscribirse en el RNP.**

**PREGUNTA:** ¿A los profesionales no habilitados para inscribirse en el RNP, a través de esta excepción, se los va a inscribir?

**RESPUESTA: NO**, sólo se los habilita para brindar la prestación a un beneficiario en particular y solo para esa obra social, por razones de continuidad del tratamiento hasta tanto lo termine o porque en la zona geográfica no hay un prestador habilitado.

**PREGUNTA:** ¿En las localidades que no posean instituciones categorizadas por la AND y ante un beneficiario que deba concurrir, se las va a incluir también?

**RESPUESTA:** SI, a través del mismo mecanismo de excepción que para profesionales.

**PREGUNTA:** ¿Esta inscripción es para siempre?

**RESPUESTA: NO**, sólo hasta la finalización del plan de tratamiento autorizado para este año.

**PREGUNTA:** ¿El año que viene hay que volver a hacer el trámite si el beneficiario continúa con la misma prestación?

**RESPUESTA: SI,** ya que fue habilitado para finalizar el tratamiento autorizado para este año. La obra social debe justificar nuevamente porque debe autorizar al mismo prestador.

**PREGUNTA:** ¿Hasta cuando tienen tiempo las obras sociales para hacer esta presentación?

**RESPUESTA:** Es un mecanismo de excepción que no tiene fecha de vencimiento, ya que si aparece un nuevo beneficiario en una localidad sin profesionales inscriptos en el RNP, se puede hacer la misma excepción.

**PREGUNTA:** ¿Qué datos debe ofrecer la obra social para el análisis de la inclusión de los prestadores en la base de datos de INTEGRACIÓN?

- RESPUESTA:**
- CUIT DEL PRESTADOR
  - NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESTADOR
  - PROFESION
  - PRESTACIÓN
  - CUIL DEL BENEFICIARIO
  - NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO
  - LOCALIDAD
  - PROVINCIA

**PREGUNTA:** ¿La fotocopia del título y de la constancia de inscripción en la AFIP, debe estar firmada por alguna autoridad de la obra social?

**RESPUESTA:** **SI**, debe estar firmada por el auditor médico y el presidente de la obra social.

**PREGUNTA:** ¿Qué documentación debo adjuntar para presentar a cada prestador?

**RESPUESTA:** La “Nota de presentación” que estará publicada en la página de la SSS, junto con el archivo excel y sólo deberán adjuntar:  
**Para profesionales:** TITULO HABILITANTE con el N° de Resolución del Ministerio de Educación y la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la AFIP. **NADA MÁS**

**Para instituciones:** Habilitación municipal, habilitación por la entidad de incumbencia (Ej. Ministerio de Salud, Inscripción en RNP y Constancia de CUIT.

Esta documentación es la solicitada en la resolución 887 –E/2017 y debe formar parte del legajo.

**PREGUNTA:** ¿Las obras sociales que ya hicieron la presentación, deben volver a presentar a los prestadores según este formato?

**RESPUESTA: SI,** aunque ya están realizados los informes, por lo tanto, la inclusión será rápida, luego de la presentación.

**PREGUNTA:** ¿Cuánto tiempo se toma la SSS para incluir a los prestadores en la base de datos?

**RESPUESTA:** En 48 horas está en condiciones de incluir el CUIT del prestador en la base de datos.

**PREGUNTA:** ¿Dónde se debe hacer la presentación?

**RESPUESTA:** En la Subgerencia de Control de Gestión, Av. Roque Sáenz Peña 1147, piso 7º, oficina INTEGRACIÓN de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs, si la obra social es nacional y tiene sede en Buenos Aires.

Las obras sociales del interior, realizan la presentación en la delegación correspondiente.

**PREGUNTA:** ¿Cómo se debe presentar la información?

**RESPUESTA:** En un pendrive en un archivo único en formato PDF la nota y la documentación y un archivo excel con el listado de profesionales y beneficiarios, siendo la primera página la nota de solicitud, luego el listado de prestadores con los beneficiarios y a continuación la documentación en orden de cada prestador.

**PREGUNTA:** ¿Cómo se deben subsanar los errores de rechazo por no tener el CUD? (ERROR N° 419)

**RESPUESTA:**

- a) Constatar que el beneficiario tenga un Certificado de Discapacidad válido y vigente, aún cuando haya sido objeto del rechazo automático.
- b) Enviar el CUIL a través del Mecanismo Integración a través del archivo DS.
- c) De ser rechazado por error N° 419, cargar el Certificado de Discapacidad del beneficiario a través de SUR.
- d) Volver a enviar el CUIL a través del Mecanismo Integración a través del archivo DS.

**PREGUNTA:** ¿En el próximo período (carpeta 201806) se podrán incluir también facturación de hasta 6 meses hacia atrás?

**RESPUESTA: SI,** en la carpeta 201805 y 201806 se permitirá incluir facturaciones de los períodos que establece la Resol. 887/17.

Es decir:

Períodos 2017-11 al 2018-05 en la carpeta 201805

Períodos 2017-12 al 2018-06 en la carpeta 201806

**PREGUNTA:** ¿Para las reversiones también serán de dos meses hacia atrás?

**RESPUESTA: NO,** se aceptará que el período de prestación informado sea de hasta 6 períodos anteriores en relación a la carpeta activa.

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE ENSEÑANZA MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR  
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE PSICOPEDAGOGIA Y EDUCACION ESPECIAL

DR. DOMINGO CABRED

Por cuanto Marcela Ferrnanda Cazon ha terminado los estudios correspondientes para obtener el titulo de PSICOPEDAGOGO Y PROFESOR EN PSICOPEDAGOGIA EL 4.3.93

Por tanto le conferimos el presente diploma en uso de la atribución que nos acuerda la Resolución Interna Nº 7 ratificada por Resolución D.E.M.E.S. Nº 1541 de fecha 16-Sep-93

Dado en la ciudad de Córdoba a 29 de Setiembre de 1993

**O.S.T.T.A.C.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

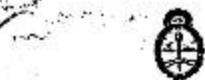
HIGIENISTA LABORAL ANGEL

SECRETARIO: *[Signature]*  
DIRECTOR: *[Signature]*  
INTERESADO: *[Signature]*  
INSPECTOR: *[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

14/02/18







Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2473



BUENOS AIRES, - 2 NOV 1984

11

VISTO el expediente N° 39.709/84 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se eleva la propuesta de incumbencias profesionales correspondientes a los títulos de Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía, y

CONSIDERANDO:

Que dichos títulos no se encuentran contemplados en la Resolución N° 1.560/80, que establece normas generales relativas a incumbencias y alcance de los títulos otorgados por las universidades nacionales.

Que resulta necesario fijar las incumbencias de los títulos no comprendidos en la citada Resolución, a los efectos de posibilitar el mejor ordenamiento de la actividad profesional.

Que la propuesta de incumbencias de los títulos en cuestión ha sido elaborada con la participación de especialistas, representantes de las universidades nacionales, provinciales y privadas, de la Federación Argentina de Psicopedagogos y de la Asociación de Psicopedagogos de Capital Federal.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que conforme a lo establecido por el artículo 52, inciso g) de la Ley N° 23.068, es atribución de este Ministerio la fijación y alcance de los títulos y grados y las incumbencias profesionales de los títulos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RODOLFO FERRARI  
PRESIDENTE  
COMISIÓN SOCIAL PROFESIONAL  
DE PSICOPEDAGOGIA

M.C.E.

1



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION E: 2473



nario de la Reforma Universitaria ».

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE PSICOPEDAGOGO

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, / sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas / del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en / formas individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud en / general.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o / anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de / aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a / fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las asociaciones metodológicas acordes con las caracte- / rísticas bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en / las modalidades individual y grupal.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprome- / tidos en el proceso de aprendizaje, para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas -trata- / miento, orientación, derivación- destinadas a promover procesos armónicos / de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, / dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las / áreas de educación y salud.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje,

M.C.E.
1

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad Abierta Interamericana

FACULTAD DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVO

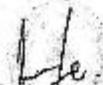
El Rector Embéite de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto Luzmila María Adriana D.N.I. 88250653  
nacional de Argentina ha terminado el trimestre de Marzo de dos mil dieciséis los cursos  
correspondientes a la Licenciatura en Psicopedagogía.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de la Ley Universitaria lo expedimos el presente título a

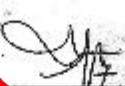
Licenciado en Psicopedagogía

Buenos Aires, veinte de Junio de dos mil dieciséis

  
E.F. 4410022

  
Rector de la Universidad Abierta Interamericana



  
Decano de la Facultad de Desarrollo e Investigación Educativa

RICARDO RUBÉN VOLEKIS  
PRESIDENTE  
COMITÉ

  
Escriba de la Facultad de Desarrollo e Investigación Educativa

Ministerio de Salud  
de la Nación

**Registro Nacional  
de Prestadores**

Certificado de Inscripción de Profesionales

Ley Nº 23.661

**LOMÓNICO, VIVIANA ERICA**

Nº: 300.061

DNI: 24.157.202  
CUIT: 27-24157202-7

Profesión: Psicopedagoga/s

Especialidad:

Válido hasta: 2 de Abril de 2021

Matriculada(s)

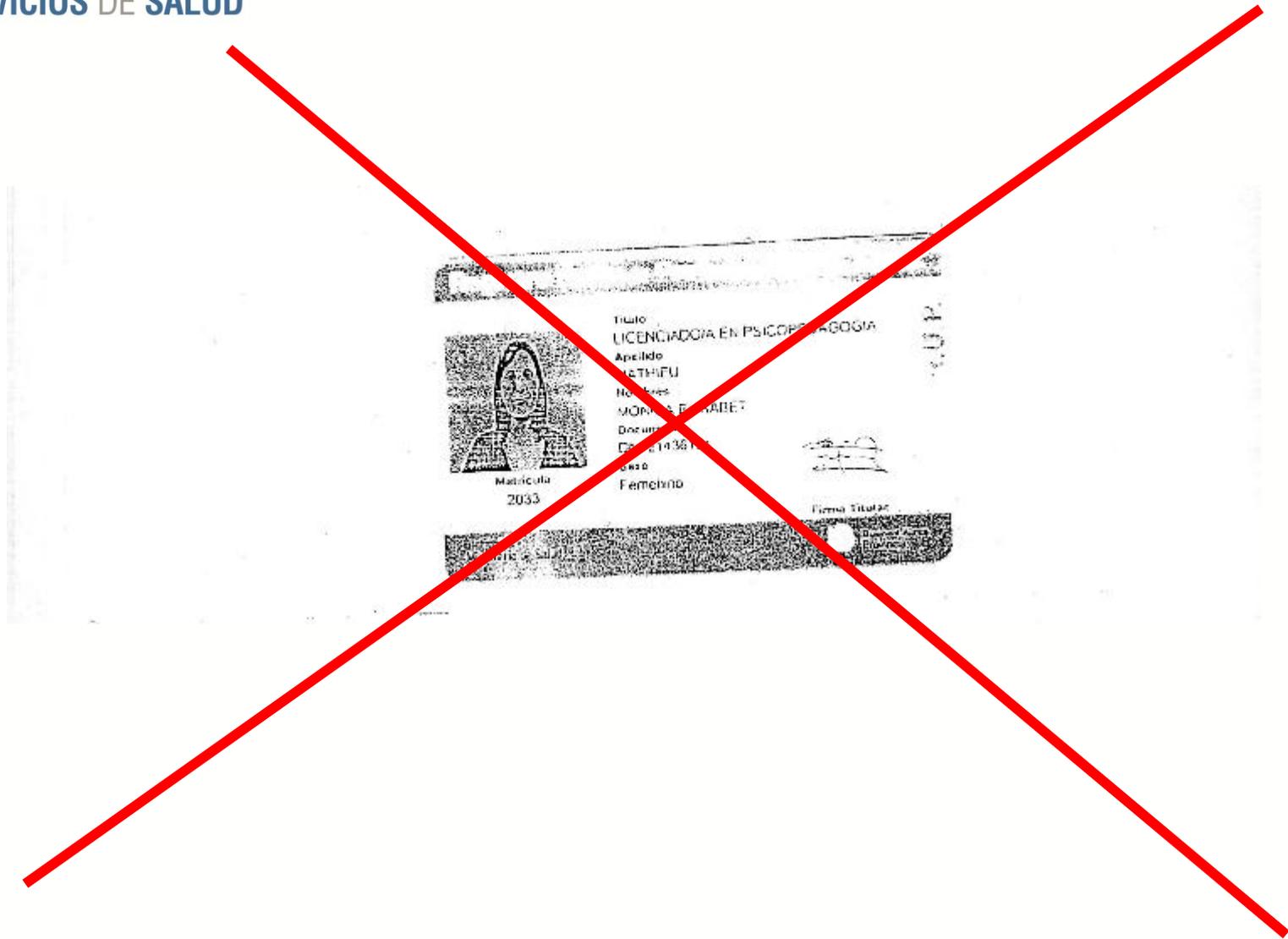
Provincial: 137847  
Provincia: Buenos Aires

SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES  
GABINETE DEL PRESIDENTE  
Superintendencia de Servicios de Salud

El presente Certificado carece de validez en caso de contener tachaduras o enmendadas.

Dr. ANA MARÍA LOZANOS  
AUTORIDAD ASISTENCIAL

RICARDO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
ISEN



Titulo  
LICENCIADORA EN PSICOPEDAGOGIA

Apellido  
MATHFU

Nombre  
MONICA E. RABET

Documento  
DNI 414361

Sexo  
Femenino

Matricula  
2033

Firma Titular

REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
SECRETARIA DE EDUCACION

Establecimiento INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
Nº 1 "DRA. ANITA MOREAU DE JUSTO"

Apellido y Nombre CRIBO, GACIELA MARIA

D.N.I. Nº 13.276.311 C.U.P.          Párrafo         

Nacido el 19 de ENERO de 1957 en BUENOS AIRES, CAPITAL FEDERAL

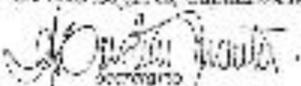
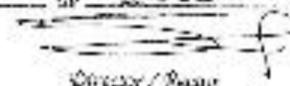
Título / Especialidad PSICOLOGIA

Plan PSICOLOGIA

Aprobado por RESOLUCION MINISTERIAL Nº 2891/86.-

Fecha de examen 19/04/06 Libro Mayor Nº II Acta Nº 153 Prom. Genl. 8,17

En Buenos Aires, Capital Federal, el 15 de MAYO de 2006

 Secretario	 Proctor / Firmante	 Director / Apare
DR. OSCAR MARÍA CONDE SECRETARIO ISS Y I TRH "DRA. MOREAU DE JUSTO"	DR. OSCAR MARÍA CONDE PROCTOR ISS Y I DRA. ANITA MOREAU DE JUSTO	DR. ANITA MOREAU DE JUSTO DIRECTORA ISS Y I TRH "DRA. MOREAU DE JUSTO"

Nº 0077373



Dr. Andrés Gálvez  
 Director General de Asistencia Médica  
 Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Escuela de Posgrado  
 Unidad de Formación en Servicios de Salud de Psiquiatría, Psicomotricidad, Psico. Sup. R.S.E. 220/11

nario de la Reforma Universitaria ».

PRIMER AÑO 2003

ASIGNATURA	CATEGORÍAS			ESTABLECIMIENTO
	Paralelo	Horario	Fecha	
<b>1.º Cuatrimestre</b>				
Introducción a la Anatomía	1	Sierra	11/10/03	B.C.E.S.
Educación para el Promotor	2	Alonso	11/10/03	
Psicología General	1	Alonso	11/10/03	
Modelo de Intervención Psicoeducativa	2	Morales	11/10/03	Escuela Argentina
<b>2.º Cuatrimestre</b>				
Principios de Psicopatología	8	Alonso	11/10/03	de
Psicología Institucional	1	Sicilia	11/10/03	
Introducción a la Psiquiatría	6	San	11/10/03	Psicomotricidad
Psicopatología I	6	San	11/10/03	
Fisiología General	6	San	11/10/03	
Cursos Completos				

SEGUNDO AÑO 2004

ASIGNATURA	CATEGORÍAS			ESTABLECIMIENTO
	Paralelo	Horario	Fecha	
<b>1.º Cuatrimestre</b>				
Psicología Institucional	10	San	11/10/03	B.C.E.S.
Investigación Psicológica	10	San	11/10/03	
Psicología Psicológica	6	San	11/10/03	
Psicopatología I	10	San	11/10/03	Escuela Argentina
Psicopatología II	10	San	11/10/03	de
<b>2.º Cuatrimestre</b>				
Psicopatología	10	Sicilia	11/10/03	Psicomotricidad
Psiquiatría I	10	San	11/10/03	
Psicología Psicológica	10	San	11/10/03	
Historia y Evolución de la Salud	10	San	11/10/03	
Cursos Completos				

BOGUE VIGNOLI GAZZON  
 PRESIDENTE  
 OBRA SOCIAL PERSONAL  
 DE FARMACIA



**D**

(2) Registrado bajo el:

N° 679  
 Folio 37  
 Libro 1

DIPREGE N° 3985

CERTIFICADO DE ESTUDIOS SUPERIORES

ESTABLECIMIENTO *I.S.F.D. y Técnica "CHARLES BABBAGE" DIPREGE 3985 Distrito de Sarate*

Conste que: **BUSCO Mariana**.....

D.N.I. N° ..... 28.711.407..... ha aprobado las materias que, con las respectivas calificaciones, abajo se registran, correspondientes a la Carrera: *Psicopedagogía (Resolución N° 3839/98)*.- haciéndose acreedor/a al título de: **PSICOPEDAGOGO**.....

MODULO	ESPACIOS - PERSPECTIVAS	FECHA DE APROBACIÓN	CALIFICACIÓN	
			En Nros.	En Letras
Primero	<b>ESPACIO DE LA FUNDAMENTACIÓN</b>			
	Perspectiva Filosófica - Pedagógica	02-12-1999	9	Nueve
	Perspectiva Pedagógico - didáctica	26-11-1999	7	Siete
	Perspectiva Sociopolítica	26-04-2000	8	Ocho
	<b>ESPACIO DE LA ORIENTACION</b>			
	Introducción a la Psicología	17-12-1999	9	Nueve
	Lógica	11-08-1999	8	Ocho
	Elementos de Estadística	18-03-2000	6	Seis
	Bases Biológicas y Neurofisiológicas del Aprendizaje	06-12-1999	7	Siete
	<b>ESPACIO CURRICULAR</b>			
Orientación Vocacional	15-12-1999	10	Diez	
Segundo	<b>ESPACIO DE LA PRACTICA</b>			
	Inserción de la Realidad Psicopedagógica	30-11-1999	8	Ocho
	<b>ESPACIO DE LA FUNDAMENTACION</b>			
	Perspectiva Filosófica - Pedagógica	08-06-2002	5	Cinco
	Perspectiva Pedagógico - didáctica	15-12-2000	9	Nueve
	<b>ESPACIO DE LA ORIENTACION</b>			
	Neuropsicología	21-12-2000	7	Siete
	Metodología de la Investigación Psicopedagógica	04-12-2000	6	Seis
	Psicopedagogía	11-08-2000	8	Ocho
	Psicología Evolutiva I	25-09-2001	8	Ocho
Psicología Educativa I	05-09-2002	7	Siete	
Psicología I	13-12-2000	9	Nueve	
Técnicas de diagnóstico Psicopedagógico I	08-12-2000	9	Nueve	
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>				
Taller de Prevención de Adicciones	01-12-2000	10	Diez	
Tercero	<b>ESPACIO DE LA FUNDAMENTACION PEDAGOGICA</b>			
	Perspectiva Pedagógica Didáctica Institucional	22-08-2002	7	Siete
	Psicología Evolutiva II	28-12-2002	7	Siete
	Psicología Social	26-11-2001	6	Cinco
	Psicopatología	04-12-2002	8	Ocho
	Psicología II	26-09-2002	9	Nueve
	Psicología Educativa II	10-09-2004	4	Cuatro
	Lengua y su Didáctica	30-11-2001	8	Ocho
	Matemática y su Didáctica	08-03-2002	8	Ocho
	Técnicas de Diagnóstico Psicopedagógico II	28-03-2002	5	Cinco
Psicopedagogía de la Diversidad	21-03-2003	5	Cinco	
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>				
Construcción de medidores de Evaluación Diagnóstica	06-12-2001	9	Nueve	

MARIANA WADAD  
 PRESIDENTE  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 INVESTIGACIONES Y  
 DESARROLLO TECNOLÓGICO

11/06/2018 Formulario de Impresión de Constancia de Monotributo Imprimir parcial

**AFIP**

**CONSTANCIA DE OPCION**  
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 23-93688139-4  
VARILLAS VILLAVICENCIO YLIANA MILAGROS  
MIGUELETES 1148 Piso:7 Dpto:C  
1426-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES  
Fecha inicio Monotributo: 01-04-2015

CATEGORIA  
**C**  
LOCACIONES DE SERVICIO

Vigencia de la presente constancia: 11-06-2018 a 11-07-2018 Hora: 12:42:40 No. Folio: 204856185282

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página instructiva de AFIP: <http://www.afip.gub.ar>



<b>ANSES</b>	Fecha de Emisión: 11/06/2018 Fecha de Alta: 26/01/1998	<b>CONSTANCIA GRATUITA</b>
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL		Ud. debe tener un CUILCUIT. Esta Credencial debe ser exhibida al realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUILCUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional <a href="http://www.anses.gov.ar">www.anses.gov.ar</a> . De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUILCUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES.
CUILCUIT:	<b>27-18543416-3</b>	Esta Constancia de CUILCUIT no tiene vencimiento.
<b>CAMPOS JUDITH DEL VALLE</b>		
DOCUMENTO:	<b>DU 18543416</b>	
<b>ANSES</b>		DESCARGA LA APP ANSES PARA TU CELULAR www.anses.gov.ar ANSES 24/7 Atención